



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023.**

**Sres.Sras. Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Sergio Ortiz Gutiérrez

**Concejales/as asistentes:**

Dña. M<sup>a</sup> Pilar Soler García

D. Adolfo Simón Pardos

Dña. Sara Esther Morales Muela

Dña. Mirian Domeque Gaspar

D. Fernando Andreu Gracia

Dña. María Ángeles Ferrer Peligero

D. Rafael Domingo Fernández Casao

D. Gregorio Gimeno García

Dña. M<sup>a</sup> Concepción García Muñoz

**No asiste, pero excusa**

Dña. Cleo M<sup>a</sup> Dolores Serrano Ortigosa

**Secretaria:**

Dña. Ana María Pérez Bueno.

**Interventora**

D<sup>a</sup>. Remedios López Domínguez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, de la M.I. Ciudad de Cariñena, siendo las 14:00 del día 11 de agosto de 2023, previa convocatoria llevada a efecto en tiempo y forma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Ortiz Gutiérrez, se reunieron los señores y señoras expresados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que previamente han sido convocados.

**ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 6 OBRAS ACONDICIONAMIENTO RESIDENCIA DE MAYORES.**

Presentada la certificación nº 6, por la dirección facultativa del Contrato para la ejecución de las obras y suministros para el acondicionamiento de la Residencia de la Tercera Edad de Cariñena, con su visto bueno, cuya adjudicación a la empresa: TALLER DE CONSTRUCCIÓN TMR, S.A. fue aprobada por el Pleno en sesión





celebrada el día 21/12/2022, por el Pleno.

Ascendiendo a un importe de 112.722,79 € (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), IVA. no incluido, y 136.394,58€ (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), I.V.A. incluido.

Habiendo sido favorablemente informada por Intervención y por la Comisión de Hacienda.

No planteándose más deliberación, sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Certificación Nº 6 para la ejecución de las obras y suministros para el acondicionamiento de la Residencia de la Tercera Edad de Cariñena, asciendo la misma a un importe de 112.722,79 € (CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), IVA. no incluido, y 136.394,58€ (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), I.V.A. incluido.

**Segundo.-** Apoderar a Sergio Ortiz Gutiérrez, en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cariñena, para suscribir la conformidad con la misma, en nombre y representación del Pleno municipal.

**ASUNTO NÚMERO DOS.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN 6\_2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-**

Visto el expediente tramitado para modificación de créditos 6/2023 en su modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos. Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar al presupuesto vigente de la Corporación así como la necesidad de realizar nuevas inversiones para una mejor gestión del municipio cuya memoria recoge las siguientes inversiones a financiar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2022 y baja por anulación de acuerdo con el detalle que a continuación se expone:

**1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**





Las partidasaplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidasaplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Pro g.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		4310	77000		Ayudas inversión comercios locales	6.000,00
Crédito Extraordinario		3200	48000		Becas de estudio	2.500,00
Crédito Extraordinario		1521	48000		Ayudas notaría y registro	3.600,00
Crédito Extraordinario		3420	62501		Portería campo de futbol	2.025,00
Crédito Extraordinario		9200	22799		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	70.000,00
Suplemento de Crédito		1710	22103		Combustibles y carburantes	5.000,00
Suplemento de Crédito		3410	22799		Gestión Gimnasio Municipal	15.000,00
Suplemento de Crédito		3380	22609		Actividades culturales y deportivas	150.000,00
Suplemento de Crédito		1621	62500		Arreglo Soterrados	3.000,00
Suplemento de Crédito		3300	22609		Actividades culturales y deportivas	25.000,00
Suplemento de Crédito		9120	22601		Atenciones protocolarias y representativas	15.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22100		Energía eléctrica	15.000,00
Suplemento de Crédito		9220	22100		Energía eléctrica	30.000,00
Suplemento de Crédito		3340	22609		Actividades culturales y deportivas	25.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22400		Primas de seguros.	30.000,00
Suplemento de Crédito		3260	22606		Escuela de Música	10.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>407.125,00</b>

## 2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Pro g.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>						<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos						
---------------------	--	--	--	--	--	--





Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	407.125,00
<b>Total Aumento</b>				<b>407.125,00</b>

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>				<b>0,00</b>

Vista la propuesta, se abre turno de intervenciones.

El Sr. Alcalde explica brevemente el contenido del acuerdo.

Por Portavoz del Grupo Chunta Aragonesista, Sra. García Muñoz, señala que como se abstuvo en la votación de los presupuestos y para ser congruente con ello, se abstendrá en emitir dictamen.

Por su parte, el Sr. Fernández Casao, Portavoz del Grupo VOX manifiesta la postura de su Grupo, favorable a la adopción del acuerdo propuesto.

La Sra. Domeque Gaspar, Portavoz del Grupo Popular, señala que, por el mismo motivo esgrimido por la Dra. García Muñoz, el Grupo Popular se abstendrá en esta votación. Señala que se han informado de las Partidas más importantes y que considera que cuando se elabora el Presupuesto, no se cuantifican debidamente algunas Partidas cuyo gasto ya se puede prever.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, señalando que a lo largo del año se van incorporando remanentes y otros ingresos que motivan la necesidad de posteriores modificaciones del Presupuesto y con ello se dota de mayor cuantía algunas partidas que inicialmente tenían menor dotación.

Replica la Sra. Domeque Gaspar diciendo, que además de haberse abstenido por el motivo señalado, se preveía que se incrementase el ingreso del ICIO de éste año y que en su programa se proponía que, en caso de aumento de ingresos, se redujese el IBI (Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana) y, sin embargo, no ve ningún interés del equipo de Gobierno por tomar esa postura, motivo por el que también se abstienen.

Responde el Sr. Alcalde que con esa partida extraordinaria de mayor ingreso del ICIO este año, el PSOE jamás se ha comprometido a reducir el IBI, ya que, o se hará a costa de no pagar facturas o sería imposible. Subraya que estos ingresos son EXTRAORDINARIOS y, en cambio, la reducción del IBI, sería permanente, qué ocurriría, se pregunta, si hay un mal año de ingreso del ICIO u otros impuestos...

Finalmente, el portavoz del Grupo Municipal Socialista se muestra conforme con la propuesta.





Sometido asunto a votación, el Pleno, con seis votos favorables, del Grupo Municipal Socialista y VOX y cuatro abstenciones, del Grupo Popular y Chunta Aragonesista,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 7/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

**SEGUNDO:** Exponer al público las presentes modificaciones durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** modificar el anexo de inversiones con sus fuentes de financiación.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-.. APROBACIÓN MODIFICACIÓN 7\_2023 CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS**

Visto el expediente tramitado para modificación de créditos 7/2023 en su modalidad de crédito extraordinario y suplementos de créditos. Ante la existencia de gastos pendientes de aplicar al presupuesto vigente de la Corporación así como la necesidad de realizar nuevas inversiones para una mejor gestión del municipio cuya memoria recoge las siguientes inversiones a financiar con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2022 y baja por anulación de acuerdo con el detalle que a continuación se expone:

**1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos**

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Pro g.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9330	60900		Adquisición inmueble BSV para edificio polifuncional	1.327.742,00
Crédito Extraordinario		9200	60900		Adquisición centro Parroquial destinado archivos	82.000,00
<b>Total Aumento</b>						<b>1.409.742,00</b>

**2º. Financiación**

Esta modificación se financia con cargo a:





Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.Pro g.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
					<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe	
Aumento Iniciales	Previsiones	91300	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes de fuera del sector público	1.327.742,00	
Aumento Iniciales	Previsiones	91100	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes del sector público	82.000,00	
			<b>Total Aumento</b>	<b>1.409.742,00</b>	

Disminución de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
			<b>Total Disminución</b>	<b>0,00</b>

Abierto turno de intervenciones, la Sra. García Muñoz, de Chunta Aragonesista, como ya ha preguntado en la Comisión, pregunta si se podrán votar por separado las dos modificaciones que recoge el acuerdo, ya que está conforme con la adquisición de la Casa parroquial pero respecto a la compra del inmueble del Grupo BSV, le suscita dudas.

El Sr. Presidente le dice que va en un único punto votará conjuntamente.

La Sra. García Muñoz, en relación con la adquisición del inmueble del Grupo BSV, opina que estima acertada la ubicación para pabellón de fiestas y otros usos, sin embargo, apunta que su Grupo, en el pacto de Gobierno se planteó también la propuesta de que se construyese un parking subterráneo en esa zona para descongestionar las calles adyacentes, esto estaba en el pacto y no se ha desatendido. También, dice, se ha desatendido el punto 3.1., en el PGOU se siguen haciendo modificaciones que son parches, por lo que dice que, su Grupo votará en contra.

Reitera que están de acuerdo con la ubicación, con la utilización que se le va a dar y con la compra, pero ha habido las debidas conversaciones entre los dos Grupos, no se ha hablado y se ha dado información de lo que se va a hacer después y no tiene conocimiento de que se vaya a hacer el comentado parking subterráneo ni nada respecto al PGOU y subraya, tienen un pacto firmado.





El Sr. Alcalde le responde que la modificación del PGOU que se comenta, es compleja y que respecto al parking disuasorio, no lo ve, pues no ve exceso de vehículos en la zona. Dice que ese tipo de parking es para zonas donde hay problema de aparcamiento y aquí no hay problemas.

Dice que ya se tiene previsión de que el ayuntamiento adquiera propiedad u otra forma de uso para parking e otras zonas el municipio, en la zona urbana más antigua porque lo ve necesario y ese parking sí se llenará. Sin embargo, dice, en el “Garnacha Fórum”, todavía no ve dónde se podrá instalar ese parking. Y esto, dice, se une con el tema del PGOU, habiendo manifestado ya su extrañeza al asociar el PGOU con la compra del inmueble. Dice que es un asunto que respetan (lo señalado por la Sra. García Muñoz), pero que no pueden compartir.

Finaliza subrayando la importancia de este primer paso pero, como le cuestiona, afirma que no tiene hecho un proyecto a futuro. Que nunca ha gastado dinero público en previsiones o proyectos que no se sabe si se van a realizar. Primero es la compra y después se irá trabajando en la conformación de este espacio.

La Sra. García Muñoz le replica que le parece importante tener una mínima previsión de lo que se va a hacer.

Por su parte, el Sr. Fernández Casao, Portavoz del Grupo VOX, señala que ya se ha mantenido alguna reunión para comentar el asunto y que su Grupo comparte la propuesta.

Interviene la Sra. Domeque Gaspar, Portavoz del Grupo Popular, recordando que en su programa ya llevaban la necesidad de acometer el PGOU y que respecto a la modificación presupuestaria, están de acuerdo que es una buena ubicación, el sitio es el adecuado y también es una zona en la que no se molestará a los vecinos. Por otra parte, también es cierto que una vez que se acometa la adquisición, consideran que se tendrá que dotar de una cantidad adecuada para las obras que hayan de ejecutarse y que con el tiempo se irán acometiendo las actuaciones que se consideren necesarias.

En otro orden de cosas, dice que no sabe si se podía o no, pero que considera una equivocación que el Ayuntamiento no haya adquirido el espacio del Silo cuando este salió a la venta por un precio muy asequible. Estima que se podrá haber aprovechado esta zona. Finalmente manifiesta su deseo de que la empresa que lo ha comprado genere recursos y puestos de trabajo para Cariñena.

Por todo ello, dice que el voto de su Grupo será favorable a la propuesta.





El Sr. Alcalde le responde que el ayuntamiento en esa época no lo podrá haber comprado por cuestiones de cumplimiento de la fiscalidad pero que, de todas, formas, no lo estima adecuado, ya que considera que el silo es aprovechable para la finalidad que le es propia y habría sido difícil adecuarlo para otros usos. Señala que la empresa que lo ha comprado es una empresa aragonesa solvente, lo que estima es una buena noticia.

Concluye el debate con la intervención del portavoz del Grupo Municipal Socialista. Sr. Simón Pardos, que señala que su Grupo está de acuerdo con la adquisición y que ya después se hará el proyecto o proyectos que sean necesarios.

Concluida la deliberación, sometido el asunto a votación, el Pleno, con una abstención del Grupo Chunta Aragonesista y el voto a favor de los restantes nueve miembros de los otros Grupos Políticos,

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito 7/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

**SEGUNDO:** Exponer al público las presentes modificaciones durante un plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** modificar el anexo de inversiones con sus fuentes de financiación.

#### **ASUNTO NÚMERO CUATRO.- DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 3\_2023**

Visto el Informe de Intervención de 8 de agosto de 2023, en el que se recoge como ANEXO la relación de facturas pendientes de reconocimiento correspondientes a ese mismo ejercicio, y del anterior recogidas en el saldo de la cuenta 413 (Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto).

Habiendo sido favorablemente informado por l Comisión de Hacienda.







No planteándose deliberación, el Pleno, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de créditos recogido en el ANEXO obrante en el expediente y cuya cuantía global asciende a 45.577,47euros, con el objeto de proceder a la aplicación presupuestaria en el ejercicio 2023 de los importes recogidos en el mismo.

**Segundo:** Condicionar el presente Reconocimiento Extrajudicial de créditos a la entrada en vigor de la Modificación presupuestaria nº 3/2023 en la modalidad de Crédito extraordinario.

**ANEXO I**

**ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO 2023**

Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe	Pagado
2023/FA/000799 - INSIGNIAS ORO 18 K CON PIN Y ESTUCHE Y BANDAS CONCEJAL	2023.9120.22601 - Atenciones protocolarias y representativas	2.804,78	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	1.067,05	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	1.132,14	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	573,42	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	804,37	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	1.617,56	0,00





2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	662,26	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	395,73	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.1650.22100 - Energía eléctrica	584,74	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3230.22100 - Energía eléctrica	118,99	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3230.22100 - Energía eléctrica	185,89	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3230.22100 - Energía eléctrica	118,80	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3230.22100 - Energía eléctrica	146,01	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3300.22100 - Energía eléctrica	376,90	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3300.22100 - Energía eléctrica	435,14	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3300.22100 - Energía eléctrica	533,68	0,00





2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3370.22100 - Energía eléctrica	388,14	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3420.22100 - Energía eléctrica	461,13	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3420.22100 - Energía eléctrica	227,95	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.3420.22100 - Energía eléctrica	231,56	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.4320.22100 - Energía eléctrica	883,14	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.9220.22100 - Energía eléctrica	119,44	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.9220.22100 - Energía eléctrica	195,04	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.9220.22100 - Energía eléctrica	124,80	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.9220.22100 - Energía eléctrica	51,84	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.9220.22100 - Energía eléctrica	206,67	0,00





2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.9220.22100 - Energía eléctrica	555,03	0,00
2023/FA/000846 - Financiación Bono Social,Complemento por Energía Reactiva,Término Energía Fijo P1,Término Energía Fijo P2,Término Energía Fijo P3,Energía precio indexado P1,Energía precio indexado P2,Energía precio i	2023.9220.22100 - Energía eléctrica	397,80	0,00
2023/FA/000914 - Cine de Verano - Pantalla Hincable Gran Formato en la Plza de Toros el 14-07-23	2023.3340.22706 - Estudios y trabajos técnicos	726,00	0,00
2023/FA/000920 - DIPLOMA NOMBRAMIENTO PREGONERO FIESTAS JOSE ANTONIO AZNAR CASANOVA	2023.9120.22601 - Atenciones protocolarias y representativas	393,25	0,00
2023/FA/000922 - CAMPUS VERANO	2023.3370.22799 - Carantoña Espacio Joven	4.433,34	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfiCOs: 01/06/2023 a 30/06	2023.3230.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	29,04	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfiCOs: 01/06/2023 a 30/06	2023.3300.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	43,56	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfiCOs: 01/06/2023 a 30/06	2023.3321.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	8,71	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfiCOs: 01/06/2023 a 30/06	2023.3420.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	29,04	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfiCOs: 01/06/2023 a 30/06	2023.4320.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	29,04	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfiCOs: 01/06/2023 a 30/06	2023.4910.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	2,90	0,00





2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfico: 01/06/2023 a 30/06	2023.9120.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	26,13	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfico: 01/06/2023 a 30/06	2023.9200.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	211,99	0,00
2023/FA/000923 - FACTURACION CONCERTADA FIJA MODALIDAD: FACTURA CONCERTADA EMPRESAS - Abono/Ref.Factura: 086311001 - Periodo regular de cuotas: 01/07/2023 a 31/07/2023 - Periodo regular de tráfico: 01/06/2023 a 30/06	2023.9220.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	55,20	0,00
2023/FA/000926 - CASA DE CULTURA	2023.3340.22699 - Otros gastos diversos	8,07	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.3230.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	36,24	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.3300.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	54,36	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.3321.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	10,87	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.3420.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	36,24	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.4320.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	36,24	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.4910.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	3,62	0,00





2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.9120.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	32,61	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.9200.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	264,53	0,00
2023/FA/000943 - Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 876547315 - Periodo regular de cuotas (01 Ago. a 31 Ago. 23) Periodo regular de tráfico (18 Jun. a 17 Jul. 23) - Conectividad Empresas - Conectividad Empresas	2023.9220.22200 - Servicios de Telecomunicaciones	68,85	0,00
2023/FA/000953 - RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL  "PÓLIZA":0961270057800  "RECIBO":8502531420  "RIESGO":SEGUN CONSTA EN POLIZA	2023.9220.22400 - Primas de seguros.	19.195,92	0,00
2023/FA/000954 - CLASES ESCUELA MUSICA	2023.3260.22606 - Escuela de Música	2.422,50	0,00
2023/FA/000960 - 0003811211 PLAZA 3 DE ABRIL DE 1979 3 DE ABRIL DE 1979 1 , CARIÑENA 50400 REPRESENTACION 08/03/2022 MARIBEL VERMUT - MARIA MARTINEZ DIAZ DE RADA - - - EMPODERRADA - SESIÓN 1ª - MÍNIMO 94.73 - DERECHOS	2023.3340.22609 - Actividades culturales y deportivas	114,62	0,00
2023/FA/000961 - COMIDA REBOTICA	2023.9120.22601 - Atenciones protocolarias y representativas	89,60	0,00
2023/FA/000963 - ACTUACIÓN MURO KVARTET CULTURAL	2023.3340.22609 - Actividades culturales y deportivas	1.815,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>45.577,47</b>	<b>0,00</b>

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:35 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria doy fe.

***Y para que conste, a los efectos donde proceda, emito el presente certificado, firmado en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento por el Sr. Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez y por la Sra. Secretaria del Ayuntamiento Ana María Pérez Bueno***

